



SOLICITUD RENOVACIÓN PATENTE DE ALCOHOL PRIMER SEMESTRE 2024

Por medio del presente vengo a solicitar al Honorable Concejo Municipal la renovación de la patente para este primer semestre 2024, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65, letra o), de la Ley 18.695, establece que el alcalde requerirá el acuerdo de del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes, por lo que cada contribuyente debe presentar en el semestre en curso el Formulario de Solicitud de Renovación de Patentes y adjuntar la siguiente documentación en los módulos de atención de público del Departamento de Rentas y Patentes Municipales:

SECCIÓN I IDENTIFICACIÓN CONTRIBUYENTE		
Rut		
Nombre o Razón Social		
	Mail:	Celular:
Actividad		
Nombre de Fantasía		
Dirección	Calle:	N°
Representante Legal (si hay más, se debe adjuntar listado con información de cada uno)	Nombre:	Rut:
	Mail:	Celular:

SECCION II PATENTES ASOCIADAS AL GIRO		
Rut:	ROL	GIRO/LETRA (alcoholes)
PATENTE COMERCIAL		
Patente alcohol 1		
Patente alcohol 2		
Patente alcohol 3		
Patente alcohol 4		
Patente alcohol 5		

Si Usted arrienda su patente a un tercero complete el siguiente recuadro, de caso contrario solo firme.

SECCION III	
Nombre de Arrendatario	
Rut arrendatario	
Correo electrónico	
Celular/Fijo	

Declaro bajo juramento que toda la información y documentación aportada en la presente solicitud, es fidedigna, por lo que asumo la responsabilidad posterior en caso de resultar falsa.

REQUISITOS:

- Declaración Jurada Notarial de no estar afecto a lo estipulado en el Artículo N° 4 de la Ley N° 19.925 (Ley de Alcoholes).** En el caso de Personas Jurídicas deberán presentar las declaraciones Juradas Notariales de cada uno de los Socios y del Representante Legal. Deberán presentar la fotocopia de la Constitución de sociedad que acredite la condición de Socio y Representante Legal. Cuando se trate de Sociedades Anónimas o Cooperativas deberá adjuntarse las declaraciones juradas notariales de cada miembro del Directorio y del Representante Legal. Deberá presentar Certificado o Escritura que acredite la condición de director y Representante Legal.
- Certificado de Antecedentes para Fines Especiales:** En caso de Personas Jurídicas deberán presentar los certificados de cada uno de los Socios y del Representante Legal. Deberán presentar la fotocopia de la Constitución de sociedad que acredite la condición de Socio y Representante Legal. Cuando se trate de Sociedades Anónimas o Cooperativas deberá adjuntarse los Certificados de cada miembro del Directorio y del Representante Legal. Deberá presentar Certificado o Escritura que acredite la condición de director y Representante Legal, y certificado de vigencia de la sociedad.

IMPORTANTE: En caso de patentes arrendadas, deberán presentar los requisitos señalados anteriormente tanto el titular como el arrendatario (En caso de terceros, presentar poder notarial o personería para actuar en representación).

Firma del Contribuyente o Representante Legal
Patentes de Alcoholes
C.I: _____

PARA USO EXCLUSIVO MUNICIPALIDAD			
	Día	Mes	Año
Fecha de recepción:	<input type="text"/>		
_____ Firma y Timbre del funcionario que Recepción la declaración			



Municipalidad de
Paillaco
Unidad de Rentas

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES 1° SEMESTRE 2024

La Unidad de Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Paillaco

Informa a los contribuyentes de la Comuna de Paillaco que cuenten con PATENTES DE ALCOHOLES, que el 30 de noviembre del 2023, vence el plazo para la Renovación de Patentes, para tal efecto deben acompañar los siguientes documentos:

- 1.-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**, para fines especiales, Registro Civil e Identificación, con una vigencia de 30 días al momento de su presentación.
- 2.-DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO**, que no se encuentra afecto a las inhabilidades del Artículo 4° de la Ley 19.925 de Alcoholes, con una vigencia de 30 días al momento de su presentación.
- 3.- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN** de la Patente de Alcoholes del Servicio Agrícola Ganadero (SAG).

Cuando corresponda a Personas jurídicas o Sucesiones, esta documentación, deberá ser presentada por cada uno de los Socios o herederos del Establecimiento.

En caso de patentes arrendadas, debe acompañar copia de contrato de arriendo del local y/o patente, más declaración Jurada y certificado de antecedentes

Cabe señalar que, los antecedentes solicitados son indispensables para que el Concejo Municipal, apruebe la renovación de éstas patentes,

El formulario se encuentra disponible en el sitio web: www.munipaillaco.cl, en formularios Rentas y patentes y también en la Oficina de Rentas.

Estos antecedentes deben ser ingresados en la Unidad de Rentas y Patentes, dentro del plazo antes mencionado en horario de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 horas, o al correo rentas@munipaillaco.cl

**MODEHIMI MOLINA FUENTES
JEFA DE RENTAS Y PATENTES**

Consultas al Fono: 63-2426733 o al Celular 988371245